



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE JULIO DE 2016

VISTO:

La propuesta presentada por el Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo el Congreso “Trabajo docente: Desafíos y propuestas educativas en la escuela y más allá de la escuela”, destinado a estudiantes de los profesorados de educación primaria, educación secundaria en geografía e historia y docentes de todos los niveles y modalidades, a desarrollarse en la localidad de Luis Beltrán, los días 15, 16 y 17 de Septiembre de 2016;

Que tiene como propósito, generar espacios para la socialización de relatorías pedagógicas, reconociendo la potencialidad de la sistematización, escritura e intercambio de experiencias para los docentes y estudiantes participantes, propiciar nuevas oportunidades de formación y/o permanente para estudiantes de los profesorados y docentes de todos los niveles a partir del análisis y reflexión de las relatorías en las que se sistematiza el trabajo docente en diferentes contextos, esto es, dentro del aula y más allá del aula;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Congreso “Trabajo docente: Desafíos y propuestas educativas en la escuela y más allá de la escuela”, destinado a estudiantes de los profesorados de educación primaria, educación secundaria en geografía e historia y docentes de todos los niveles y modalidades, a desarrollarse en la localidad de Luis Beltrán, los días 15, 16 y 17 de Septiembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez durante el Segundo Semestre 2016.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2767  
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia